

Obligación Legal de las Empresas

La legislación ecuatoriana establece obligaciones para las empresas en la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia en el trabajo, contenidas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Ley de Economía Violeta.

- ✓ Empresas con 25 o más trabajadores: [Códigos de igualdad y protocolos de prevención y atención en casos de violencia](#).
- ✓ Empresas con 50 o más trabajadores: Adicionalmente, deben diseñar, aprobar e implementar [planes de igualdad](#).

Servicios que Prestamos



Asesoría y Asistencia Técnico-Jurídica

Proporcionamos orientación experta y apoyo jurídico integral en la creación e implementación de políticas de igualdad, asegurando el cumplimiento normativo.



Acompañamiento y Gestión de Trámites

Ayudamos en la construcción, registro ante las entidades competentes, implementación y evaluación de instrumentos clave, facilitando todo el proceso.

Instrumentos Clave Ofrecidos

Diagnóstico de Igualdad

Ánalysis exhaustivo de la situación actual de igualdad de género en la empresa.

Códigos de Buenas Prácticas

Desarrollo de directrices claras para fomentar la igualdad de oportunidades.

Protocolos de Prevención y Atención

Establecimiento de procedimientos claros y efectivos para prevenir y manejar situaciones de violencia.

Campañas Informativas

Difusión del contenido de los códigos y protocolos mediante campañas educativas.

Planes de Igualdad de Trato y Oportunidades

Creación de planes concretos y adaptados para garantizar la igualdad en el trabajo.

Seguimiento y Actualización

Monitoreo continuo y revisión de los planes para asegurar su efectividad y relevancia.

Acreditación de Sello Violeta

Asistencia en el proceso para que tu empresa pueda obtener este prestigioso reconocimiento.

El Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad es un conjunto estructurado de medidas cuyo propósito es promover activamente la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.